



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez
Raquel Acosta Santana
José Manuel Díaz Rodríguez
María de los Ángeles Acosta Pérez
José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas

AUSENTES

María Clementina da Silva Bello
Lucía Darriba Folgueira
Raimundo Dacosta Calviño
Evangelina Sánchez Díaz
Dunia Esther Álvaro Soler

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, don Alejandro Jesús Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº3401/2023, de 28 de junio.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Asisten de forma telemática doña Miriam de León Fábregas, doña Kathaisa Rodríguez Pérez y don Pedro Armas Romero, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Municipal y debidamente autorizadas por resolución de la Alcaldía nº3408/2023, nº3412/2023 y nº 3419/2023 de 28 de junio, respectivamente.

Se justifica la ausencia de los concejales ausentes, por motivos de representación.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo. Se expone la solicitud por parte de los vecinos de Cofete solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Pájara de cara a regularizar la situación urbanística del poblado tradicional de Cofete, estando todos de acuerdo en solventar dicha cuestión.

Intervienen los portavoces de los grupos políticos del Grupo Mixto, de JxP-NC, de CCA-PNC y del PSOE, mostrando su apoyo a la moción como a la urgencia de la sesión.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 16

Escrutinio de la votación: Es apreciada la urgencia por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/110/323>

Apreciada la urgencia de la sesión, se procede al debate y votación del asunto incluido como urgente en la presente sesión plenaria.

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E8DA504540EAC7215884882CD062FF2FE87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
21/07/2023
21/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JUNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562824DEFF95DBCO509949A3



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEGUNDO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL ASENTAMIENTO POBLACIONAL TRADICIONAL DE COFETE. (MOC 7/2023)

Dada cuenta de la Moción institucional, que se transcribe literalmente:

“Propuesta de moción institucional.

*Don Raimundo Dacosta Calviño, portavoz del Grupo Partido Socialista, don Alexis Alonso Rodríguez, portavoz del Grupo Coalición Canaria, doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del Grupo Juntos por Pájara - Nueva Canarias, y don Pedro Armas Romero, portavoz del Grupo Mixto Asambleas Municipales de Fuerteventura – Partido Popular. Actuando en nombre y representación de sus respectivos grupos políticos y al amparo de la Ley Vigente, proponen para su debate y posterior votación, la siguiente **moción institucional**:*

Preámbulo:

El municipio de Pájara tiene la suerte de contar con una de las zonas más bonitas de Europa, Cofete es una joya que tenemos la obligación de conservar y mejorar, siempre pensando en el legado que debemos dejar a las generaciones futuras.

Una de las principales dificultades con las que se encuentra este asentamiento, radica en la necesaria regulación, de forma que sea reconocido como un poblado con sus características y valores. Desde el Ayuntamiento Pájara, todos los grupos políticos que forman parte de la Corporación Local, estamos a favor de ello.

Exposición de Motivos:

Cofete, es justo reconocerlo, tiene el valor de ser el primer asentamiento poblacional que se conoce en la zona sur de nuestro Municipio. Tras más de dos siglos de historia, este paraje natural de valor incalculable se encuentra en una encrucijada jurídica y de ordenación territorial.

Los grupos políticos que firman esta moción institucional y que representan a la totalidad de la Corporación Municipal, coinciden en la necesidad de arbitrar medidas y soluciones que permitan reconocer los derechos de las familias que durante muchos años han luchado para que Cofete se reconozca como un asentamiento poblacional amparado por las leyes y la ordenación territorial. Este hecho motivó la creación de una asociación de vecinos que lleva trabajando mucho tiempo en este empeño.

La Corporación Municipal de Pájara reconoce este hecho, y es por ello que mostramos nuestro total apoyo a esta asociación, para que dentro de los márgenes jurídicos se pueda reconocer pronto a Cofete como lo que es: un asentamiento poblacional que comenzó hace más de doscientos años.

En aras de conseguir este legítimo objetivo, se propone lo siguiente:

- 1. La Corporación del Ayuntamiento de Pájara muestra su apoyo a la Asociación de Vecinos de Cofete, para que dentro de los márgenes que establece la Ley, se pueda reconocer a este poblado como un asentamiento con todas las bendiciones jurídicas y territoriales.*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2. *La Corporación del Ayuntamiento de Pájara ofrece toda su colaboración y ayuda para posibilitar el objetivo expuesto.*
3. *La Corporación del Ayuntamiento de Pájara insta al Cabildo de Fuerteventura a acelerar todas las acciones necesarias para que se puedan reconocer los derechos de Cofete como asentamiento poblacional.*
4. *La Corporación del Ayuntamiento de Pájara insta al Gobierno de Canarias a tramitar con celeridad el Decreto Ley que permitiría avanzar en la regulación territorial de Cofete.*
5. *La Corporación del Ayuntamiento de Pájara acuerda enviar esta moción institucional al Cabildo de Fuerteventura, al Gobierno de Canarias y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias, a fin que tomen conocimiento de la misma y den trámite a lo aquí solicitado.”*

DEBATE. Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero
- D. María Soledad Placeres

El portavoz del Grupo Mixto, Don Pedro Armas Romero expresa nuevamente su apoyo a la moción y a la defensa del poblado tradicional de Cofete, defendiendo las gestiones ya realizadas en su anterior mandato.

La portavoz del Grupo de JxP-NC muestra nuevamente su apoyo, sabiendo que no es un tema sencillo.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/110/333>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 16

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de todos los presentes, elevándose el acuerdo a Declaración Institucional del Ayuntamiento de Pájara.

Acceso a la votación:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/110/558>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe, con la advertencia de que la presente acta queda sujeta a su aprobación posterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.